FOLIO 1

CONEAU
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
Ministerio de Educación
República Argentina

RESOLUCIÓN Nº: 89/14

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue por un período de tres años.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2014

Expte. Nº 804-1281/12

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley Nº 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios Nº 173/96 (t.o. por Decreto Nº 705/97) y Nº 499/95 y Nº 2219/10, la Resolución ME Nº 1232/01, la Ordenanza CONEAU Nº 058-11 y la Resolución CONEAU Nº 328/10, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

CONEAU

La carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza CONEAU Nº 058-11 y la Resolución CONEAU Nº 328/10 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución ME Nº 1232/01. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 17 de abril 2012. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la situación de la carrera y una serie de planes para su mejora.

Cumplido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares.

Entre los días 7 y 9 de mayo de 2013, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares.

La visita a la unidad académica fue realizada los días 27, 28 y 30 de mayo de 2013. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se

entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del plenario y a las constataciones realizadas durante la visita, procedió a redactar su Informe de Evaluación que forma parte del Anexo I de la presente resolución.

En ese estado, la CONEAU corrió vista a la institución en conformidad con la Ordenanza CONEAU Nº 58-11. En fecha 27 de septiembre de 2013 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó planes de mejora. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados. El Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista forma parte del Anexo II de la presente resolución. Con fecha 10 de marzo de 2014, el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento de los mencionados informes.

Con arreglo a la Ordenanza CONEAU Nº 58-11, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

CONEAU

2. Los fundamentos que figuran en los Anexos I y II de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º.- Según los cronogramas de los planes de mejora presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

I. Desarrollar las acciones previstas en el campo de la actualización y perfeccionamiento del personal docente y de apoyo (fecha de finalización: 2016; con recursos propios).

II. Establecer e implementar efectivamente la distribución de funciones del personal administrativo (fecha de finalización: 2014).

III. Aprobar por la máxima autoridad de la institución la modificación realizada al plan de estudios.

IV. Implementar efectivamente los mecanismos previstos para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados (fecha de finalización: 2014).

V. Realizar las obras tendientes a asegurar las condiciones de seguridad e higiene adecuadas en los laboratorios y espacios físicos destinados a las actividades académicas de la carrera (fecha de finalización: 2014).

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

CONEAU

RESOLUCIÓN Nº 89 - CONEAU - 14

Dr. LUIS M. FERNANDEZ
VICEPRESIDENTE
CONEAU

Lic. NESTOR PAN
PRESIDENTE
CONEAU

Anexo I: Informe de Evaluación de la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue

1. Contexto institucional

1.1 Oferta de carreras

La carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería (FI) se creó en el año 1985 en el ámbito de la Universidad Nacional del Comahue (UNCOMA). La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2012 fue de 3006 y la cantidad de alumnos de la carrera fue de 460.

La oferta académica de la FI incluye también las carreras de grado de Profesorado en Química, Licenciatura en Ciencias Geológicas, Licenciatura en Tecnología Minera, Profesorado en Física, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería en Petróleo, Ingeniería Mecánica e Ingeniería Química.

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: la Especialización en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente en la Construcción (acreditada por Resolución CONEAU Nº 773/12, categoría C); las Maestrías en Enseñanza de las Ciencias Naturales y Exactas (acreditada por Resolución CONEAU Nº 659/99, categoría C), y en Intervención Ambiental; y el Doctorado en Enseñanza de las Ciencias Naturales y Exactas.

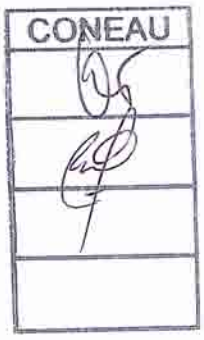

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en las bases del estatuto (Ordenanza CS Nº 470/09) y en la normativa del plan de estudios y son de conocimiento público.

La carrera cuenta con un plan de desarrollo con metas a corto, mediano y largo plazo para asegurar el mantenimiento y la mejora de la calidad en lo que respecta a la dimensión edilicia. Concretamente, se prevé construir un edificio exclusivo para la carrera, el cual albergará los laboratorios de Hidráulica, Suelos, Hormigones, Estructuras, Vial, y oficinas y aulas de uso exclusivo. Sin embargo, no se presentan detalles del plan, tales como responsables y recursos humanos y financieros (y fuente correspondiente). Se formula un requerimiento al respecto.

1.2 Políticas institucionales

La institución cuenta con políticas de investigación y desarrollo tecnológico definidas (Ordenanza CS Nº 926/10). En la actualidad, la institución tiene en vigencia 4 proyectos de investigación en temáticas relacionadas con la carrera: "Método para el registro y evaluación de riesgo de bienes patrimoniales de interés cultural", "Análisis y evaluación del riesgo. Gestión de la seguridad de presas y embalses","Simulación y planificación de la operación de embalses multipropósito para la gestión sustentable de los recursos hídricos", y "Evaluación y optimización de minerales arcillosos de la cuenca neuquina. Aplicaciones para la protección del medio ambiente".

En los proyectos de investigación participan 11 docentes y 4 alumnos de la carrera. La participación de alumnos en estas actividades se promueve a través del otorgamiento de becas de iniciación a la investigación (Ordenanza CS Nº 446/03).

En relación con el desarrollo de actividades de extensión, cooperación interinstitucional, difusión del conocimiento producido y vinculación con el medio, cabe destacar que la vinculación con el medio se canaliza a través de los grupos de transferencia, cuya actividad se enmarca en el Reglamento General de las Actividades de Transferencia y el Procedimiento de Gestión, Ejecución e Informe de las Actividades de Transferencia (Ordenanza CS Nº 160/94 y Resolución CD Nº 135/10). Por otro lado, las actividades de extensión se realizan sobre la base de las convocatorias que se efectúan desde la Secretaría de Extensión de la Universidad, cuyos lineamientos están establecidos en la Ordenanza CS Nº 75/94. La participación de alumnos en estas actividades se promueve a través del otorgamiento de becas de extensión (Ordenanza CS Nº 269/91).

CONEAU

Los servicios a terceros relacionados con la carrera se llevan a cabo en los siguientes grupos de transferencia: Centro Experimental de la Vivienda y el Comportamiento Humano, Grupo de Análisis Estructural, Laboratorio de Hormigones, Laboratorio de Suelos, y Laboratorio de Investigaciones Viales.

Asimismo, la carrera posee 19 convenios con empresas, asociaciones profesionales y otras entidades relacionadas con la profesión para la concreción de las políticas previamente mencionadas. La carrera cuenta con convenios para el acceso y uso de documentación, para el intercambio, la actualización y el perfeccionamiento docente, para el desarrollo de actividades

de investigación, y para la transferencia y la vinculación con el medio. Además, posee convenios para el desarrollo de prácticas y pasantías de alumnos.

Por último, la institución informa que si bien estimula permanentemente la formación de sus recursos humanos a través de cursos y carreras de capacitación y posgrado en la propia institución o en otras universidades, no tiene una política específica para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área científica o profesional específica, en aspectos pedagógicos y en lo relativo a la formación interdisciplinaria. En este sentido, solo se informa la realización de un curso sobre resolución de problemas y TICs durante el año 2011 en el cual participaron 67 docentes. La institución reconoce este déficit en el informe de autoevaluación y presenta un plan de mejoras que tiene como objetivo mejorar las condiciones actuales de perfeccionamiento y actualización docente. Para tal fin, se plantean como acciones a seguir establecer un marco normativo para las tareas de desarrollo y actualización docente, aumentar la cantidad de subsidios para el desarrollo científico-tecnológico, y aumentar las becas para inicio en la investigación. Si bien el plan de mejoras indica responsables y acciones específicas, no se detallan temáticas concretas de cursos a desarrollar y recursos financieros (y su correspondiente fuente). Se formula un requerimiento al respecto.

CONEAU

1.3 Estructura de gobierno y conducción

La estructura de gobierno y conducción de la FI está conformada por el Consejo Directivo, órgano colegiado encargado de legislar, aplicar y controlar lo relativo a la normativa académica, con arreglo a las Ordenanzas del Consejo Superior de la UNCOMA. El Consejo Directivo cuenta con 4 comisiones permanentes: Docencia y Asuntos Estudiantiles, Investigación y Extensión, Presupuesto, Administración, Interpretación y Reglamento, y Beneficios Estudiantiles. Además, como órganos ejecutivos actúan el Decanato y el Vicedecanato y las Secretarías Académica, de Investigación y Extensión, y Administrativa. Finalmente, la FI cuenta con 6 Departamentos Académicos: Química, Física, Electrotecnia, Construcciones, Mecánica Aplicada y Geología- Petróleo.

Además, existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica (la Comisión de Seguimiento de Ingeniería Civil). Además, se implementan mecanismos de gestión académica tales como

programar actividades que tiendan al fortalecimiento académico de la carrera y aprobar las propuestas de trabajos finales, entre otros.

La estructura administrativa cuenta con 64 agentes y está regida por la Ordenanza CS N° 440/99, aunque en esta ordenanza las funciones no están claramente identificadas, distribuidas y establecidas. Además, no se informan instancias de capacitación del personal administrativo. Por consiguiente, se formulan requerimientos.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como los brindados por el Consorcio SIU, entre otros. Cabe destacar que los sistemas informáticos están en diferentes fases de implementación, por lo cual algunas de las tareas continúan desarrollándose manualmente. El resguardo de las actas de examen está asegurado. Además, la institución cuenta con un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

CONEAU

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un plan de estudios vigente (Plan 1997) aprobado mediante la Ordenanza CS Nº 00805/97 y modificado por las Ordenanzas CS Nº 0536/00, CS Nº 1069/06 y la Resolución CD Nº 093/12. El plan se desarrolla en 5 años, cuenta con 35 asignaturas obligatorias, 4 asignaturas optativas, el requisito de idioma inglés y un Proyecto Integrador Profesional. Cabe destacar que la carga horaria informada en el formulario electrónico no coincide con la establecida en la normativa (4415 horas). La institución argumenta que la diferencia se debe a la modificación de las semanas de duración del ciclo lectivo (de 15 a 16 semanas) y a la no realización de las 500 horas previstas para el desarrollo de horas de consulta, tareas de campo, actividades especiales, entre otras. No obstante, no se presenta la normativa institucional que avala estos cambios. Se formula un requerimiento al respecto.

La carga horaria por bloque curricular se muestra en el siguiente cuadro:

Bloque curricular	Plan 1997	Resolución ME N° 1232/01
Ciencias Básicas	1616	750
Tecnologías Básicas	976	575
Tecnologías Aplicadas	592	575
Complementarias	256	175

La carga horaria total del plan de estudios se completa con 240 horas del Proyecto Integrador Profesional, 96 horas de otros contenidos y 384 horas de asignaturas optativas.

La carga horaria de cada disciplina correspondiente al bloque de Ciencias Básicas en comparación con la establecida por la Resolución ME Nº 1232/01 se puede observar en el siguiente cuadro:

CONEAU

Disciplinas de Ciencias Básicas	Resolución ME Nº 1232/01	Plan 1997
Matemática	400	896
Física	225	416
Química	50	176
Sistemas de Representación y Fundamentos de Informática	75	128

Cabe mencionar que la institución consignó erróneamente como parte de la disciplina Matemática 192 horas de Métodos Computacionales I y II, cuando en estas asignaturas se dictan contenidos correspondientes a la disciplina Sistemas de Representación y Fundamentos de Informática. Se formula un requerimiento al respecto.

La formación práctica incluye la formación experimental de laboratorio, la resolución de problemas, actividades de proyecto y diseño, entre otras actividades. Asimismo, el plan de estudios incluye la práctica profesional supervisada (el Proyecto Integrador Profesional, aprobado por Resolución CD Nº 93/12). El Proyecto Integrador Profesional tiene 3 modalidades de realización: tecnológica, científica y producción. La modalidad tecnológica tiene como objetivo que el alumno sea capaz de analizar o proyectar sobre sistemas reales o artificiales; la modalidad científica posee como objetivo que el alumno sea capaz de

desarrollar un trabajo de investigación en ciencia aplicada (aplicando para ello las pautas metodológicas y conceptuales de esta rama de conocimiento); y la modalidad producción busca que el alumno realice un trabajo a partir de la práctica en empresas u organismos cuya actividad tenga un vínculo directo con la carrera. A partir del análisis de las diferentes modalidades de realización del Proyecto Integrador Profesional, se observa que según la modalidad escogida se ajusta a diferentes tipos de formación práctica: la modalidad tecnológica y la modalidad científica se ajustan a las actividades de proyecto y diseño, en tanto que la modalidad producción se relaciona con la práctica profesional supervisada. Esta diversidad también se advierte en el criterio que la institución tomó para la carga horaria de formación práctica en el formulario electrónico. Tal como señalaron las autoridades durante la visita, se asignaron 80 horas de la carga horaria del Proyecto Integrador Profesional a actividades de proyecto y diseño y 122 horas a la Práctica Profesional Supervisada atendiendo a un criterio de promedio teniendo en cuenta las elecciones que tomaron los alumnos para el cumplimiento de este requisito curricular desde su implementación. A partir de esto, se considera que tal como está definido e implementado el Proyecto Integrador Profesional, no está garantizado que todos los alumnos realicen la PPS, con una carga horaria mínima de 200 horas, en sectores productivos y/o servicios o en cooperación con ellos, tal como establece la Resolución ME N° 1232/01. Se formula un requerimiento al respecto.

CONEAU

Con respecto a la formación experimental de las asignaturas de la disciplina Física, el porcentaje de prácticas de esta índole en relación con la carga horaria total de estas asignaturas es de 12,5 % en Física I y II, 15,6% en Física III y 9% en Física IV, con lo cual se observa un predominio de clases teóricas y prácticas no experimentales. A esta situación se le suma que durante la visita a la unidad académica se informó que las prácticas de formación experimental de las asignaturas dictadas por el Departamento de Física se realizan por fuera del horario de clases, incrementando la carga horaria real de estas asignaturas. Se formula un requerimiento al respecto.

En relación con los criterios de intensidad de la formación práctica, la carga horaria se consigna en el siguiente cuadro:

Intensidad de la formación práctica	Resolución ME Nº 1232/01	Plan 1997
Formación Experimental	200	202
Resolución de Problemas de Ingeniería	150	454
Actividades de Proyecto y Diseño	200	368
Práctica Profesional Supervisada	200	122

Cabe destacar que la institución consignó erróneamente horas de las asignaturas Economía y Organización y Evaluación de Proyectos en el apartado de Práctica Profesional Supervisada. Se formula un requerimiento al respecto.

El plan de estudios se estructura en las siguientes áreas: Ciencias Básicas, Ciencias Tecnológicas Básicas, Ciencias Tecnológicas Aplicadas y Complementarias. El plan incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución ME Nº 1232/01 con un tratamiento adecuado. Asimismo, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

CONEAU

Entre las actividades de enseñanza previstas se incluyen clases teóricas y prácticas, actividades de laboratorio, actividades extra-aúlicas, entre otras actividades. El plan de estudios contempla la integración de contenidos y se promueve la integración de docentes en experiencias educacionales comunes.

En relación con los sistemas de evaluación definidos, existen evaluaciones parciales y finales, aprobación de trabajos prácticos, mecanismos de evaluación continua, entre otros. Los resultados son conocidos por los estudiantes y se les asegura su acceso. La evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos y las metodologías de enseñanza establecidos.

Finalmente, cabe señalar que la institución no ha presentado los programas analíticos correspondientes a las asignaturas que se dictan en el Centro Regional Universitario Bariloche. Se formula un requerimiento al respecto.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el régimen de concursos regulares de antecedentes y oposición (Ordenanza CS Nº 745/89 para profesores y Ordenanza CS Nº 462/88 para auxiliares regulares) y por un mecanismo de designación de docentes interinos (Resolución CD Nº 25/86). Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La carrera cuenta con 129 docentes que cubren 153 cargos (a esto se suman 32 cargos ayudantes no graduados) de los cuales 66 son regulares (el 43% del total) y 87 son interinos. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

CONEAU

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	0	3	1	0	3	7
Profesor Asociado	0	6	2	0	6	14
Profesor Adjunto	0	16	5	0	10	31
Jefe de Trabajos Prácticos	4	10	7	0	5	26
Ayudantes graduados	0	38	12	0	1	51
Total	4	73	27	0	25	129

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	4	54	20	0	7	85
Especialista	0	9	4	0	6	19
Magíster	0	6	3	0	4	13
Doctor	0	4	0	0	8	12
Total	4	72	27	0	25	129

Si bien se consideran adecuadas las dedicaciones para el desarrollo de las diferentes actividades académicas, se sugiere contemplar el incremento de dedicaciones para fortalecer el desarrollo de actividades de investigación y extensión.

Por otro lado, se observa que la institución no presentó en el formulario electrónico la totalidad de las fichas docentes correspondientes a las asignaturas que se dictan en el Centro Regional Universitario de Bariloche (solo se presentaron la de los responsables de las asignaturas). Se formula un requerimiento al respecto.

Tal como se mencionó anteriormente, la institución no tiene una política específica para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área científica o profesional específica, en aspectos pedagógicos y en lo relativo a la formación interdisciplinaria. En este sentido, solo se informa la realización de un curso sobre resolución de problemas y TICs durante el año 2011 en el cual participaron 67 docentes. La institución reconoce este déficit en el informe de autoevaluación y presenta un plan de mejoras que tiene como objetivo mejorar las condiciones actuales de perfeccionamiento y actualización docente. Para tal fin, se plantean como acciones a seguir establecer un marco normativo para las tareas de desarrollo y actualización docente, aumentar la cantidad de subsidios para desarrollo científico-tecnológico, y aumentar las becas para inicio en la investigación. Si bien el plan de mejoras indica responsables y acciones específicas, no se detallan temáticas concretas de cursos a desarrollar y recursos financieros (y su correspondiente fuente). Se formula un requerimiento al respecto.

CONEAU

4. Alumnos y graduados

Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen un curso de nivelación (Resolución CD Nº 227/04) organizado por el Departamento de Ingreso y Permanencia que no es condicionante para el ingreso. El curso prevé 2 módulos (Matemática e Introducción a la Vida Universitaria). Asimismo, en el asentamiento universitario de Bariloche, el ingreso es responsabilidad del Departamento de Ingreso y Permanencia de esa unidad académica y según lo informado en la visita incluye cursos de Introducción a la Vida Universitaria, Matemática, Química, Física y Sistemas de Representación Gráfica, aunque no se presenta la normativa correspondiente. Se formula un requerimiento al respecto.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2010	2011	2012
Ingresantes	112	132	138
Alumnos	400	441	460
Egresados	9	4	0

La institución cuenta con becas de ayuda económica, de comedor y de traslado, las cuales son asignadas por el Departamento de Becas de la UNCOMA. En cuanto a las instancias de apoyo académico, existe un sistema de tutorías para el ingreso y el primer año. Durante la visita se informó que los tutores estudiantes realizan talleres para rendir finales, simulacros de exámenes, entre otras actividades. En el Centro Regional Universitario de Bariloche, las tutorías están organizadas por el Área de Ingreso y Permanencia, y se desarrollan con tutores docentes y tutores pares de segundo año en adelante. La institución no ha presentado la totalidad de la información correspondiente al rendimiento de los alumnos en las asignaturas dictadas en el Centro Regional, lo cual impide evaluar los resultados del funcionamiento de este sistema. Se formula un requerimiento al respecto.

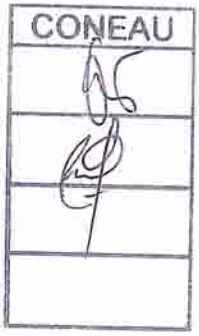

Asimismo, la institución no prevé mecanismos para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados. Se formula un requerimiento al respecto.

5. Infraestructura y equipamiento

Los inmuebles donde se dictan las actividades curriculares de la carrera son de propiedad de la unidad académica. La FI desarrolla sus actividades en una sede central ubicada en la ciudad de Neuquén. Además, se dictan asignaturas de Ciencias Básicas en el asentamiento universitario de la ciudad de Bariloche. La institución cuenta con instalaciones para el desarrollo de actividades de docencia, investigación y vinculación con el medio. Además, se dispone de acceso a equipamiento informático. Las características y el equipamiento didáctico de las aulas, así como el equipamiento de los laboratorios resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios.

La institución cuenta con 17 laboratorios destinados a las actividades académicas de la carrera: Aula Laboratorio de Física (Bariloche), Laboratorio 1 – Física, Laboratorio 2 – Física, Ingeniería del Viento, Caracterización de Materiales, Docencia Química, Ensayos No Destructivos, Hormigón y Suelo, Máquinas Eléctricas y Mediciones Eléctricas y Electrónicas, Máquinas Hidráulicas, Metalografía, Microscopía Electrónica, Propiedades Mecánicas, Propiedades Mecánicas de Materiales Poliméricos, Química (Bariloche), Sala de Informática (Bariloche), y Sala de Informática y Estudio.

En cuanto a las condiciones de seguridad e higiene, cabe destacar que el Laboratorio de Física (Bariloche) y los Laboratorios 1 y 2 de Física no cuentan con extintores. Asimismo, el laboratorio de Caracterización de Materiales sufre filtraciones de agua que ponen en riesgo los equipos que se encuentran allí. Esta situación se agrava teniendo en cuenta que en ese espacio se encuentra el tablero eléctrico del edificio de la unidad académica. Además, tanto la Sala de Informática como la biblioteca del asentamiento universitario de Bariloche cuentan con extintores de incendio inadecuados para los requerimientos de este tipo de instalaciones. Además, el Laboratorio Docencia Química presenta inadecuados sistemas de evacuación de gases y ventilación, como así también carencia de lavaojos. Finalmente, el Laboratorio de Máquinas Eléctricas y Mediciones Eléctricas y Electrónicas no cuenta con salida de emergencia. Se formula un requerimiento al respecto.

CONEAU

En el Informe de Autoevaluación, la carrera señala que el responsable institucional a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es el Servicio de Higiene y Seguridad del Trabajo de la UNCOMA. Se presenta un informe de evaluación de riesgos de higiene y seguridad laboral elaborado por este servicio tanto para la sede de Neuquén como para el asentamiento universitario de Bariloche.

La biblioteca de la UNCOMA está ubicada en la ciudad de Neuquén y brinda servicios durante 12 horas diarias de lunes a sábados. El personal afectado asciende a 25 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realiza. Entre las tareas que desarrolla se incluyen servicios informáticos, internet wi-fi, servicio de préstamos, hemeroteca y disponibilidad de consulta y estudio.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca asciende a 5317 libros relacionados con la carrera. De acuerdo a lo constatado durante la visita, el acervo bibliográfico disponible resulta adecuado. La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a

redes de bases de datos, tales como UNIRED, Red Bireme, LILACS, RENICS, Latindex, Base OPAC, entre otras.

La unidad académica tiene mecanismos de planificación y asignación presupuestaria definidos. De acuerdo con la información presentada en el Formulario Electrónico la carrera cuenta con recursos financieros suficientes para su desarrollo.

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, el Comité de Pares formula los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Definir un plan de desarrollo explícito, que incluya metas a corto, mediano y largo plazo atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad de la carrera.

Requerimiento 2: Definir y desarrollar políticas institucionales en el campo de la actualización y perfeccionamiento del personal docente y de apoyo.

Requerimiento 3: Definir y establecer la distribución de funciones del personal administrativo.

CONEAU

Requerimiento 4: Garantizar que la carga horaria del plan de estudios sea coherente con la normativa institucional.

Requerimiento 5: Garantizar que las prácticas de formación experimental de las asignaturas dictadas por el Departamento de Física se realicen en el marco de la carga horaria establecida por la normativa.

Requerimiento 6: Con respecto a la Práctica Profesional Supervisada:

a) asegurar que la totalidad de los alumnos realicen la práctica en sectores productivos y/o de servicios, o bien en proyectos concretos desarrollados por la institución para estos sectores o en cooperación con ellos;

b) garantizar que la práctica tenga una carga horaria mínima de 200 horas reloj.

Requerimiento 7: Asegurar la existencia de mecanismos efectivos de apoyo académico para los alumnos con su correspondiente información documentada.

Requerimiento 8: Definir e implementar mecanismos para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados.

Requerimiento 9: Garantizar condiciones de seguridad e higiene adecuadas en los laboratorios y espacios físicos destinados a las actividades académicas de la carrera.

Requerimiento 10: Cargar correctamente la siguiente información en el formulario electrónico:

a) la carga horaria de Métodos Computacionales I y II en la disciplina Sistemas de Representación y Fundamentos de Informática;

b) desvincular la carga horaria de las asignaturas Economía y Organización y Evaluación de Proyectos de la Práctica Profesional Supervisada en el apartado correspondiente a los tipos de formación práctica;

c) cargar la totalidad de las fichas docentes correspondientes a las asignaturas que se dictan en el Centro Regional Universitario de Bariloche;

d) presentar la totalidad de la información correspondiente al rendimiento de los alumnos en las asignaturas dictadas en el Centro Regional Universitario Bariloche.

Requerimiento 11: Presentar la siguiente información del Centro Regional Universitario Bariloche:

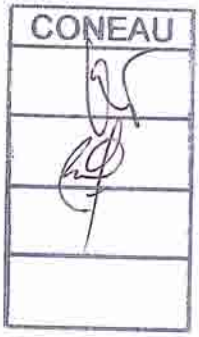

a) programas analíticos correspondientes a las asignaturas que se dictan en el Centro Regional Universitario Bariloche;

b) normativa relacionada con el ingreso a la unidad académica.

Anexo II: Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue

Requerimiento 1: Definir un plan de desarrollo explícito, que incluya metas a corto, mediano y largo plazo atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la Respuesta a la Vista se presenta un plan de desarrollo con metas a corto, mediano y largo plazo en las dimensiones de infraestructura (construcción de un nuevo edificio de laboratorios) y plan de estudios (revisión y reordenamiento de áreas). El plan de desarrollo contempla objetivos, acciones, recursos físicos, humanos y financieros, y cronograma de actividades.

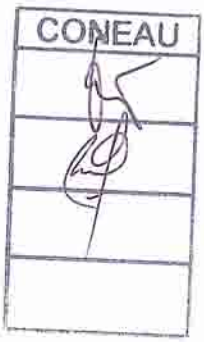

Evaluación:

Se considera que el plan de desarrollo presentado es adecuado.

Requerimiento 2: Definir y desarrollar políticas institucionales en el campo de la actualización y perfeccionamiento del personal docente y de apoyo.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la Respuesta a la Vista se presenta un plan de mejoras que tiene como acción principal la implementación de tres ciclos de formación docente en los siguientes ejes: didáctica específica, didáctica y pedagogía de la formación, y normativa institucional. Por otro lado, se presenta un plan de mejoras que tiene como objetivo lograr la capacitación y el desarrollo de habilidades específicas del personal no docente. Se prevé la realización de cursos sobre normativa vigente, procedimientos administrativos, manejo del Sistema SIU, técnicas de análisis y producción de textos administrativos, trabajo en equipo, comunicación y entendimiento grupal, instalaciones eléctricas, de gas y agua, actividades técnicas de laboratorio, seguridad e higiene, informática, resolución de conflictos, y satisfacción del usuario.

Los mencionados planes detallan responsabilidades, recursos humanos y físicos, indicadores de avance y cronograma de ejecución. Se prevé la inversión total de $ 432.100 (recursos propios).

Evaluación:

Se considera que el plan de mejoras presentado permitirá subsanar el déficit señalado.

Requerimiento 3: Definir y establecer la distribución de funciones del personal administrativo.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la Respuesta a la Vista se presenta un plan de mejoras que tiene como objetivo establecer una nueva estructura administrativa adaptada al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 366/06. Se presenta el anteproyecto que define la estructura orgánica y las funciones. Se prevé presentar la propuesta al rectorado de la Universidad en octubre de 2013, discutirlo y aprobarlo en la Paritaria Local No Docente entre marzo y junio de 2014, y aprobarlo por Consejo Superior entre julio y septiembre de 2014. Se detallan recursos físicos y responsables.

CONEAU

Evaluación:

Se considera que la propuesta presentada permitirá subsanar el déficit oportunamente señalado.

Requerimiento 4: Garantizar que la carga horaria del plan de estudios sea coherente con la normativa institucional.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la Respuesta a la Vista se presenta la Resolución CD Nº 154/13 que solicita al Consejo Superior el ajuste de la carga horaria del plan de estudios a las 16 semanas de duración de los cuatrimestres y la eliminación de las 500 horas previstas para el desarrollo de

horas de consulta, tareas de campo y actividades especiales previstas en la resolución de aprobación del plan de estudios. Se prevé su aprobación en diciembre de 2013.

Evaluación:

Se considera que la acción prevista permitirá subsanar el déficit señalado.

Requerimiento 5: Garantizar que las prácticas de formación experimental de las asignaturas dictadas por el Departamento de Física se realicen en el marco de la carga horaria establecida por la normativa.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la Respuesta a la Vista se informa que los docentes del Departamento de Física se comprometieron a ajustar las prácticas de formación experimental establecidas dentro de la carga horaria prevista en el plan de estudios. Para ello se readecuarán los cronogramas y se hará un monitoreo de la realización de las prácticas. Los responsables del seguimiento de este monitoreo son el Director del Departamento de Física, el Coordinador del Bloque Curricular Común de la Comisión de Coordinación de las Carreras de Ingeniería y la Secretaria Académica.

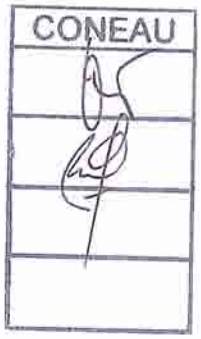

Evaluación:

Se considera que las acciones realizadas y las previstas permiten subsanar el déficit señalado.

Requerimiento 6: Con respecto a la Práctica Profesional Supervisada:

a) asegurar que la totalidad de los alumnos realicen la práctica en sectores productivos y/o de servicios, o bien en proyectos concretos desarrollados por la institución para estos sectores o en cooperación con ellos;

b) garantizar que la práctica tenga una carga horaria mínima de 200 horas reloj.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la Respuesta a la Vista se informa que se modificó el plan de estudios (Resolución CD Nº 173/13) de la carrera, ajustando el Proyecto Integrador Profesional a las características de la práctica profesional supervisada, tal como lo establece la Resolución ME Nº 1232/01. La resolución de modificación establece que la práctica debe desarrollarse en sectores productivos o de servicios o en cooperación con ellos, con una carga horaria mínima de 240 horas.

Evaluación:

Se considera que la modificación realizada permite subsanar el déficit oportunamente señalado.

Requerimiento 7: Asegurar la existencia de mecanismos efectivos de apoyo académico para los alumnos con su correspondiente información documentada.

CONEAU

Descripción de la respuesta de la institución:

En la Respuesta a la Vista se presentan la Resolución CD Nº 82/10 -que establece el funcionamiento del Área de Ingreso y Permanencia del Centro Regional Universitario Bariloche (CRUB)- y la Disposición de la Secretaría Académica Nº 5/13 (que indica los módulos establecidos para el curso de ingreso del CRUB). Además, se presenta la información correspondiente al rendimiento académico de los alumnos en las asignaturas dictadas en el CRUB.

Evaluación:

Se considera que la nueva información presentada permite subsanar el déficit oportunamente señalado.

Requerimiento 8: Definir e implementar mecanismos para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la respuesta a la vista se presenta un plan de mejoras que tiene como objetivo construir los mecanismos para afianzar, promocionar y estimular la continuidad de la relación entre los graduados y la unidad académica. Se prevén como acciones la realización del empadronamiento de egresados, la realización de encuestas periódicas a fin de relevar temáticas de interés de los graduados, incluir vínculos de redes sociales y acceso a bolsa de trabajo en la página web de la FI, y publicar en la web la oferta de todos los cursos. Estas acciones se realizarán en octubre de 2013. Además, se prevé la implementación del programa UNO x UNO, que consiste en una ayuda económica o en la facilitación para la realización del Proyecto Integrador Profesional por parte de los graduados. Está previsto que este programa se implemente en marzo de 2014. Se detallan recursos humanos, físicos y responsables. Se prevé la inversión de $ 364.500 (recursos propios).

Evaluación:

Se considera que las acciones previstas permitirán subsanar el déficit oportunamente señalado.

CONEAU

Requerimiento 9: Garantizar condiciones de seguridad e higiene adecuadas en los laboratorios y espacios físicos destinados a las actividades académicas de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la Respuesta a la Vista se informa que se colocaron extintores en el Laboratorio de Física (Bariloche) y en los Laboratorios 1 y 2 de Física. Además, se adecuaron los extintores de la Sala de Informática y de la biblioteca del asentamiento universitario de Bariloche. Finalmente, se colocó un lavaojos en el Laboratorio Docencia Química.

En cuanto al sistema de evacuación de gases y ventilación del Laboratorio Docencia Química, se informa que se prevé su adecuación para marzo de 2014 (con un costo de $ 4000; recursos propios). En cuanto al Laboratorio de Caracterización de Materiales, se prevé realizar el arreglo de las filtraciones existentes para marzo de 2014 (con un costo de $ 7000; recursos propios). Finalmente, en lo que respecta a la construcción de la salida de emergencia para el Laboratorio de Máquinas Eléctricas y Mediciones Eléctricas y Electrónicas, su

construcción estará terminada en mayo de 2014 (con un costo de $ 18.000; con recursos propios). Se detallan responsables y recursos humanos y físicos.

Evaluación:

Se considera que las acciones realizadas con respecto al Laboratorio de Física (Bariloche), a los laboratorios 1 y 2 de Física, a la Sala de Informática y a la biblioteca del asentamiento universitario de Bariloche, así como la colocación de un lavaojos en el Laboratorio Docencia Química, son adecuadas y permiten subsanar el déficit señalado.

En cuanto a las acciones previstas para la adecuación del Laboratorio Docencia Química en cuanto al sistema de evacuación de gases y ventilación y respecto a las obras pautadas para los laboratorios de Caracterización de Materiales y Máquinas Eléctricas y Mediciones Eléctricas y Electrónicas, son pertinentes y se considera que permitirán subsanar el déficit oportunamente señalado.

CONEAU

Requerimiento 10: Cargar correctamente la siguiente información en el formulario electrónico:

a) la carga horaria de Métodos Computacionales I y II en la disciplina Sistemas de Representación y Fundamentos de Informática;

b) desvincular la carga horaria de las asignaturas Economía y Organización y Evaluación de Proyectos de la Práctica Profesional Supervisada en el apartado correspondiente a los tipos de formación práctica;

c) cargar la totalidad de las fichas docentes correspondientes a las asignaturas que se dictan en el Centro Regional Universitario de Bariloche;

d) presentar la totalidad de la información correspondiente al rendimiento de los alumnos en las asignaturas dictadas en el Centro Regional Universitario Bariloche.

Descripción de la respuesta de la institución:

a) en la Respuesta a la Vista se presentó una nueva versión del formulario electrónico que consigna la carga horaria de las asignaturas Métodos Computacionales I y II en la disciplina Sistemas de Representación y Fundamentos de Informática. A partir de ello, la nueva carga horaria de las disciplinas del bloque de Ciencias Básicas es la siguiente:

Disciplinas de Ciencias Básicas	Resolución ME Nº 1232/01	Plan 1997
Matemática	400	720
Física	225	416
Química	50	176
Sistemas de Representación y Fundamentos de Informática	75	320

b) en la nueva versión del formulario electrónico se desvincularon las asignaturas Economía y Organización y Evaluación de Proyectos del apartado de formación práctica destinado a la Práctica Profesional Supervisada;

c) en la nueva presentación del formulario electrónico se consignaron las fichas docentes correspondientes a los docentes que dictan clases en el CRUB;

d) en la respuesta a la vista se presentó la información relacionada con el rendimiento de alumnos de las asignaturas que se dictan en el CRUB.

CONEAU

Evaluación:

Se considera que las correcciones realizadas son adecuadas.

Requerimiento 12: Presentar la siguiente información del Centro Regional Universitario Bariloche:

a) programas analíticos correspondientes a las asignaturas que se dictan en el Centro Regional Universitario Bariloche;

b) normativa relacionada con el ingreso a la unidad académica.

Descripción de la respuesta a la vista:

En la respuesta a la vista se presentan los programas analíticos de las asignaturas que se dictan en el CRUB y la normativa relacionada con el ingreso a la unidad académica.

Evaluación:

Se presenta adecuadamente la información solicitada.

CONEAU